

## ADENDA No. 02

Convocatoria Abierta No. 008 de 2025 que tiene por objeto: “**Realizar, desarrollar y entregar los levantamientos topográficos necesarios para el saneamiento de los predios rurales objeto de compra, con el fin de ejecutar y cumplir con la adjudicación de tierras a favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras, en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.**”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del *Manual de Contratación del FCP*, versión 32, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia en los procesos de contratación, procede a modificar el siguiente aparte del análisis preliminar, el aviso y las adendas, así:

1. Modificar el numeral 5.1., ‘cronograma’, del capítulo V, ‘Desarrollo del Proceso de Selección’, dentro del análisis preliminar, el aviso y las adendas de la Convocatoria Abierta No. 008 de 2025, el cual, para todos los efectos, quedará de la siguiente forma:

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 21/05/2025	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
<b>ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS</b>		
<a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/q/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/ErK5nrG3pAREIB7bJPZNK7cB-XXAcDaUj07F8kTJcEN1kQ?e=uGS2cp">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/q/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/ErK5nrG3pAREIB7bJPZNK7cB-XXAcDaUj07F8kTJcEN1kQ?e=uGS2cp</a>		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 21/05/2025	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO del Procedimiento COD_GUI_002 Reglas Adicionales Procesos Selección Participación rural_v4

Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	22/05/2025	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	27/05/2025	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 30/05/2025	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	06/06/2025	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	12/06/2025	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 13/06/2025	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 16/06/2025	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la aceptación de la propuesta Contratación Pública - Secop

2. Modificar en el Análisis Preliminar en el Capítulo 3. "REQUISITOS HABILITANTES", en su numeral 3.1.3. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA." el cual quedará de la siguiente manera:

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima expedido por la compañía aseguradora correspondiente, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor de cada uno de los bloques a los que se vayan a presentar los futuros proponentes dentro del presente proceso. (se deberá incluir en la garantía el bloque o bloques a los cuales se está presentando).
- Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA - FCP resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA - FCP.

- v. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3. Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.**
- vi. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación

La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije el PA FCP y/o el comité evaluador.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el P.A. FCP solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. **NO presentar la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la oferta, será causal de RECHAZO de la propuesta.**

**NOTA 1:** Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido.

**NOTA 2:** Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en el presente Análisis Preliminar o Manual de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.

**NOTA 3:** La garantía debe tomarse con el nombre del contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia y representación legal.

**NOTA 4:** Si el proponente se presenta a dos bloques podrá constituir una sola póliza de seriedad amparando el valor de cada bloque a los cuales se presente, en este evento, la garantía de seriedad deberá contener dentro del acápite denominado "Objeto de contrato" los bloques relacionados y detallados a los que se presenta. Sin embargo, también se aceptará la constitución de pólizas de seriedad por separado para cada bloque que decida presentarse.

Todas las demás condiciones consignadas en el Análisis Preliminar y anexos continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

## CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP